



San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2010

VISTO la resolución n° 775/08 que aprueba el plan de estudios 2008 de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que la carrera en cuestión da lugar a una salida intermedia, para la cual corresponde estructurar la exigencia académica correspondiente.

Que la Universidad tiene una reconocida trayectoria en la disciplina a través de sus egresados con el título de Analista Universitario de Sistemas.

Que la mencionada salida intermedia estará orientada a la capacitación de recursos humanos, con adecuada formación en Análisis de Sistemas, Lenguaje de Programación, Utilitarios y Correlatividad para desempeñarse en tecnología informática.

Que el Consejo Departamental de Sistemas, basándose en la Ordenanza 1150, elaboró y aprobó la propuesta que la Comisión de Enseñanza de este Cuerpo avaló y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR en la Resolución N°: 775/2008 de este Cuerpo, el Plan de Estudios del Título Intermedio de Analista Universitario de Sistemas, correspondiente a la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 075/2010.



**ANEXO I – RESOLUCIÓN N°: 075/2010 DE CONSEJO DIRECTIVO - FRT -
 PLAN DE ESTUDIOS 2008 – ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS –**

Cod.	ASIGNATURAS	PARA CURSAR		P/RENDIR	MODALIDAD		
		Cursadas	Aprobadas	Aprobadas	Anual	Cuatrimestral	
						1er	2do
PRIMER NIVEL							
1	Análisis Matemático I	-	-	-	5		
2	Álgebra y Geometría Analítica	-	-	-	5		
3	Matemática Discreta	-	-	-	3		
4	Sistemas y Organizaciones (Int.)	-	-	-	3		
5	Algoritmo y Estructuras de Datos	-	-	-	5		
6	Arquitectura de Computadoras	-	-		4		
7	Física I	-	-	-	5		
8	Sistemas de Representación	-	-	-	3		
9	Ingeniería y Sociedad	-	-	-	2		
				TOTAL HS.	35		
SEGUNDO NIVEL							
10	Química	-	-	-	3		
11	Análisis Matemático II	1-2	-	1-2	5		
12	Física II	1-7	-	1-7	5		
13	Análisis de Sistemas (Int.)	4-5	-	4-5	6		
14	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	3-5	-	3-5			8
15	Paradigmas de Programación	3-5	-	3-5		8	
16	Sistemas Operativos	3-5-6	-	3-5-6	4		
17	Inglés I	-	-	-	2		
				TOTAL HS.	25	8	8
TERCER NIVEL							
18	Probabilidades y Estadísticas	1-2	-	1-2		6	
19	Diseño de Sistemas (Int.)	13-15	3-4-5	13-15	6		
20	Comunicaciones	6-11-12	1-2-7	6-11-12		8	
21	Matemática Superior	11	1-2	11			8
22	Gestión de Datos	13-14-15	3-4-5	13-14-15		8	
23	Economía	13	4-5	13			6
24	Redes de Información	16-20	3-5-6-11-12	16-20			8
25	Inglés II	-	18		2		
	Electivas (I)					6	
	Electivas (II)						6
				TOTAL HS.	8	28	28



**ANEXO II – RESOLUCIÓN N°: 075/2010 DE CONSEJO DIRECTIVO - FRT -
PLAN DE ESTUDIOS 2008 – ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS –**

Cod.	ASIGNATURAS	PARA CURSAR		P/RENDIR	MODALIDAD		
		Cursadas	Aprobadas	Aprobadas	Anual	Cuatrimestral	
						1er	2do
	CUARTO NIVEL						
51	Habilitación Profesional	12-19-20-22-24	11-13-14-15-16-25	Todas		8	

Observaciones:

- Todas las asignaturas corresponden estrictamente al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, con excepción de la materia “ **Habilitación Profesional** ”